



FORMATO DE CARACTERIZACIÓN DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS SIGNIFICATIVAS

IDENTIFICACION	
Nombre de la Experiencia: Hacia el rescate del material didáctico para la enseñanza de las matemáticas	
Temática (s): (Áreas en las que se desarrolla la Experiencia)	
enseñanza de las matemáticas	
Líder(es) de la experiencia:	
Fernando Campos Perdomo	
Municipio: Hobo	Zonas: (Rural / Urbano-Rural): Hobo
Establecimiento Educativo: Roberto Suaza	
Sede Educativa: Principal Código DANE Sede: 141349000108	

¿ES UNA ExPS TIC? (SI APLICA MARCAR ENFRETE CON X)	SI	NO
		<input checked="" type="checkbox"/>
CLASIFICACIÓN DE NUEVA TECNOLOGÍA - NTIC IMPLEMENTADA –TECNOLOGIA DE APOYO EMPLEADA EN EL DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA PEDAGOGICA SIGNIFICATIVA (EJEMPLO: VIDEO, PAGINA WEB O URL, BLOG, ENTRE OTROS):		
No		
EXISTE UN VIDEO QUE EXPLIQUE LA ExPS PARA PUBLICAR EN EL PORTAL EDUCATIVO virtual.huila.edu.co?		
No		
PERTINENCIA: Identificación de la problemática y aportes de la experiencia		
Tratar de resolver uno de los grandes problemas de las matemáticas, como es la apatía de la mayoría de los estudiantes hacia esta asignatura. La escuela de formación de matemáticas y físicas, de la Institución Educativa Roberto Suaza Marquinez del Municipio de Hobo (Huila), ha propuesto un trabajo que despierte en los estudiantes el gusto por las matemáticas, a través del uso didáctico del material existente para la enseñanza aprendizaje de las de esta asignatura, a través del juego.		
TIEMPO DE DESARROLLO:		
16 Años		
ESTADO DE DESARROLLO ACTUAL DE LA EXPERIENCIA: (Aprendiz, practicante, guía, maestra)		
Practicante		
POBLACIÓN CON LA QUE SE DESARROLLA: (niveles o grados de educación)		





Secundaria
BALANCE DE LA EXPERIENCIA: Factores que facilitan y dificultan su implementación
RESULTADOS
1) Desarrollo de la creatividad e imaginación
2) motivación por la matemáticas y obtener mejor rendimiento académico de los estudiantes.
3) Investigación en grupo de trabajo.
4) Presentación de conferencias en los diferentes eventos de intercambios pedagógicos por parte de los estudiantes.
5) Optención de recursos por sus propios medios diseñando material didáctico para venderlo.
RECONOCIMIENTOS OBTENIDOS
Mención honoríficas del Colegio la Fragua, Mención honoríficas Convención científica Nacional y Expo ciencias.
ACCIONES DE MEJORAMIENTO
Mayor aporte de recursos.

Docente Nombre y Apellidos: Fernando Cejudo Perdomo

Firma: [Firma]

Profesional de Apoyo Pedagógico Nombre y Apellidos: David Varon

Firma: _____

Rector Nombre y Apellidos: Nieves Piedad Bermeo

Firma: [Firma]

Otros Asistentes:

Nombre y Apellidos: Henry Arreque U. Cargo: Docente





Firma: [Handwritten Signature]

Nombre y Apellidos: Marcelo Rodríguez Cargo: Docente cátedra de paz

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre y Apellidos: _____ Cargo: _____

Firma: _____

Nombre y Apellidos: _____ Cargo: _____

Firma: _____

Nota: Si x NO autoriza la publicación de la Experiencia Pedagógica Significativa para lo cual debe diligenciar los siguientes documentos:

- 1- ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA. (5 Anexo Acuerdo de Cesión Derechos Aplicativo web).
- 2- LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO (6 Anexo Listado de integrantes desarrolladores de proyecto).
- 3- AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN. (7 Anexo Autorización de Publicación).





GOBERNACIÓN DEL HUILA



ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.

Entre los firmantes en listado de integrantes desarrolladores de proyecto anexo al presente documento, quienes manifestamos ser titulares de los derechos objeto del presente documento y/o padres de familia o tutores de los propietarios de los derechos de autor objeto del presente documento en adelante denominados **LOS CEDENTES** y **CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**, identificado con C.C. No.79.277.306 de Bogotá D.C., en calidad de Gobernador del Departamento del Huila, y por ende Representante Legal de la Entidad encargada de la prestación del servicio educativo, quién en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, declaran celebrado Acuerdo de cesión de derechos, teniendo en cuenta estas consideraciones:

1. Que Hacia el rescate del material didáctico para la enseñanza de las matemáticas ha surgido dentro del proyecto académico a cargo de la Institución Educativa Roberto Suaza Marquinez de la Ciudad HOBÓ identificada con Código DANE 141349000108.
2. Que Hacia el rescate del material didáctico para la enseñanza de las matemáticas tiene como propósito Tratar de resolver uno de los grandes problemas de las matemáticas, como es la apatía de la mayoría de los estudiantes hacia esta asignatura
3. Que el proyecto en mención ha surgido en el marco de programa experiencias pedagógicas significativas.

En razón a lo anterior, éste documento se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. Por medio del presente documento, **LOS CEDENTES**, ceden sus derechos sobre Hacia el rescate del material didáctico para la enseñanza de las matemáticas descrito en las consideraciones a **EL CESIONARIO** para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin limite de tiempo.

SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES. Por medio del presente documento **LOS CEDENTES** declaran: 1. Hacia el rescate del material didáctico para la enseñanza de las matemáticas en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho a la privacidad. 2. En caso que se compruebe vía judicial violación al derecho de propiedad intelectual, cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad **LOS CEDENTES** asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incurra **EL CESIONARIO** por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o modificaciones realizadas por **EL CESIONARIO**. 3. El Hacia el rescate del material didáctico para la enseñanza de las matemáticas, ha sido obtenido de actividades netamente académicas y el registro del mismo ante la autoridad competente, es responsabilidad de **LOS CEDENTES**.

TERCERA. Derechos del CESIONARIO. La cesión y/o licencia, otorga al **CESIONARIO**, facultades para: 1. Usar Hacia el rescate del material didáctico para la enseñanza de las matemáticas de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere su propósito. 2. Realizar las adaptaciones que considere pertinentes al Hacia el rescate del material didáctico para la enseñanza de las matemáticas para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al **CESIONARIO**, para que pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, al Hacia el rescate del material didáctico para la enseñanza de las matemáticas para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoría del mismo.



GOBERNACIÓN DEL HUILA



CUARTA. Obligaciones del CESIONARIO. 1. Hacer uso del Hacia el rescate del material didáctico para la enseñanza de las matemáticas, únicamente para su propósito con el que fue creado, el cual se encuentra descrito en las consideraciones del presente documento. 2. Reconocer el Hacia el rescate del material didáctico para la enseñanza de las matemáticas, respetando siempre los derechos morales sobre el mismo, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. 3. No vender ni comercializar el producto.

QUINTA. Gratuidad. La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de EL CESIONARIO y por ende no habrá lugar a que LOS CEDENTES, inicien reclamación alguna, bien sea por vía judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Este Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con su firma el día 04 de septiembre de 2019.

EL CESIONARIO

CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
Gobernador del Huila

LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO

NO.	NOMBRE	CEDULA	NUMERO CELULAR	CARGO
1	Fernando Campos Perdomo	12.139.721	3123770529	Docente de aula
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

MUNICIPIO: Hobo
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Roberto Suaza
 SEDE EDUCATIVA: SEDE PRINCIPAL
 CODIGO DANE SEDE: 141349000108
 NOMBRE DEL PROYECTO: (Hacia el rescate del material didáctico para la enseñanza de las matemáticas).
 NOMBRE DEL PRODUCTO:
 FECHA DE VISITA: 4/09/2019 ZONA: NORTE



PRIMA



GOBERNACIÓN DEL HUILA



AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN.

Fernando Campos Perdomo identificado con C.C. No. 12.139.721_ en calidad de docente investigador debidamente designado para como tutor ó responsable del proyecto **Hacia el rescate del material didáctico para la enseñanza de las matemáticas**) del Establecimiento Educativo **(EE Roberto Suaza** en representación del grupo de docentes y/o estudiantes que lo ejecutan, autorizo a través del presente documento a **JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ**, identificado con C.C. No. 12.124.269 en calidad de Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, para la publicación y/o exposición de la información referente a **Hacia el rescate del material didáctico para la enseñanza de las matemáticas** producto del proyecto en mención en la página web a cargo de la secretaría o en las revistas, libros, folletos o textos en la que tenga participación dicha dependencia o en los que se haga alusión a la misma, en los siguiente términos:

PRIMERO: Alcance de la autorización. La autorización otorgada a través del presente documento implica, la publicación de la información referente a **Hacia el rescate del material didáctico para la enseñanza de las matemáticas**, producto del proyecto **Hacia el rescate del material didáctico para la enseñanza de las matemáticas**, del Establecimiento Educativo **(EE Roberto Suaza)**, en los medios masivos escritos, hablados y/o audiovisuales (la página web, revistas, libros, folletos o textos) de uso de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

Igualmente, se autoriza el uso de nombres y/o datos biográficos de los investigadores para hacer publicidad al proyecto.

SEGUNDO: Declaraciones. Por medio del presente documento declaro: 1. Que la Secretaría de Educación Departamental del Huila no está obligada a entregar copias de las publicaciones que sobre la información del Proyecto **Hacia el rescate del material didáctico para la enseñanza de las matemáticas**, se realice. 2. Que conozco que para poder llevar a cabo el Proyecto **Hacia el rescate del material didáctico para la enseñanza de las matemáticas** se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila y/o surge a partir de la labor desarrollada para la misma. 3. Que acepté mi participación en el Proyecto **Hacia el rescate del material didáctico para la enseñanza de las matemáticas** a título gratuito, como desarrollo de las funciones propias de mi cargo, por lo tanto, conozco que no tendré derecho a reconocimiento y pago de suma alguna por éste hecho, así como tampoco lo tendrán ninguno de los demás docentes y/o estudiantes ejecutores del proyecto.

TERCERO: Derechos. Manifiesto que el producto del proyecto **Hacia el rescate del material didáctico para la enseñanza de las matemáticas** ha sido diseñado y/o creado por todos y cada uno de los ejecutores de dicho proyecto incluyendo el suscrito, conforme quedó establecido en el documento **(Formato de caracterización de experiencias pedagógicas significativas – Formato de Caracterización de Proyectos Ondas – Formato de caracterización OVA-OVAC)** y en el **ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA**, adjuntos al presente documento, por tanto, sobre el mismo recaen derechos de autor los cuales tienen el carácter de inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables. En ese contexto, el Establecimiento Educativo **Hacia el rescate del material didáctico para la enseñanza de las matemáticas** y/o la Secretaría de Educación Departamental del Huila, podrá usar o hacer mención a dicho producto en cualquier momento y de manera indefinida de la forma que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere los objetivos específicos con el que fue creado.

Fecha, 4-09-2019

Firma:

Nombre:
Identificación: 12'139.721 Naiva.